



Deinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.**

Constativo que grusa no se consiga, ni se desprecie este medio,  
dando motivo a discutirlo con lo alterado q. ha estado años ha en  
su valor de treinta y dos y dos quattos la libra de buena cali-  
dad, y en otras porciones, y que las que se han despachado a menor  
precio hecan algo inferiores como es constante; Por todo lo  
estar fundadas reflexiones y otras muchas de que no puede  
separarse este Consistorio para de librarse en este importante  
asunto tan interesante al beneficio de este vecindario, y al  
objeto de su obligacion; Desde luego admite q. ha proporcio-  
nado las condiciones y prebenziones que contiene, añadiendo  
que al alma le ha de poner el peso correspondiente, para que  
no se irivan el menor agravio los compradores; Manifestan-  
do la cantidad de las quinze mil libras a los Cav. Fieles  
Executores para indagar si es cierta, y de la bondad, y cali-  
dad que ofrese = Acuerda que por las mismas se señalen  
los Puertos donde ha de venderse q. ha manteca asi en la  
Plaza como en los demas sitios correspondientes, disponien-  
do se ren en su despacho los que la dan a mayor precio han de tanta  
concluya q. no se cambie el numero de q. ha libras; Aguien se le  
haga valer para su inteligencia y cumplimiento de esta